

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL MAGDALENA</p>	RESOLUCIÓN CON 100 22-456
	DESPACHO DEL CONTRALOR
	FECHA: 31 de Dic 2015
	PÁGINA: Página 1 de 1
<p>"Por la cual se actualizan y se adoptan las Tablas de Retención Documental - TRD de la Contraloría General del Departamento del Magdalena"</p>	

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el Congreso Nacional dictó la Ley 594 de 2000 que tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, por intermedio del Archivo General de la Nación.

Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control;

Que el artículo 12 de la Ley 594 de 2000, establece que es responsabilidad de la administración pública la gestión documental y la administración de sus archivos;

Que el artículo 2.8.2.2.2 del Decreto 1080 de 2015, establece la obligatoriedad de las Tablas de Retención Documental TRD;

Que de acuerdo al Acta No.003 de 2015, del Comité de Archivo y Gestión Documental de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, fueron revisadas, validadas y aprobadas las Tablas de Retención Documental TRD y se expresó la necesidad su adopción;

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las Tablas de Retención Documental de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

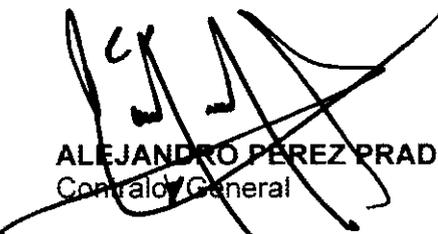
ARTÍCULO SEGUNDO: Aplicación. La TRD será aplicada por todas las dependencias de la Contraloría General del Departamento del Magdalena,

ARTÍCULO TERCERO: Divulgación. Para efectos de divulgación y actualización de las Tablas de Retención Documental, serán publicadas en la página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta a los 31 días del mes de diciembre del año 2015


ALEJANDRO PÉREZ PRADA
Contralor General

Proyectado por: Diela Garcés

Revisado por:

Aprobado por:

Cargo: Jefe Oficina Accion Admva

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Cargo: Contralor

Firma:

Firma:

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conm 4214717 Fax 4210744

"EL RESURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD FISCAL EN EL MAGDALENA"